

**COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN – CODI
CONVOCATORIA PROGRAMÁTICA 2020: CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y ARTES**

ADENDA No. 2

La Vicerrectoría de Investigación informa a todos los interesados en la “**CONVOCATORIA PROGRAMÁTICA 2020: CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y ARTES**” de la modificación de los siguientes ítems en los términos de referencia, aprobados por el Comité para el Desarrollo de la Investigación en reunión No. 805, así:

1.3 Preparación y presentación de propuestas:

Documentación a anexar en la plataforma en forma escaneada:

5. Los profesores ocasionales, visitantes y de cátedra que se presenten como investigadores principales, deberán contar con el respaldo de un profesor de carrera que se responsabilice del proyecto y asuma el cumplimiento de los compromisos en caso de que el IP finalice su contrato con la Universidad de Antioquia. Este respaldo debe estar avalado por el Consejo de Facultad de la Unidad Académica de la cual hace parte el profesor que respalda el proyecto y por el coordinador del grupo de investigación del que hace parte¹ -si aplica- (ver Anexo 3).

2. Compromisos

Los compromisos mínimos que adquieren los investigadores son:

2.1. Productos de nuevo conocimiento

- Para los proyectos que vinculen estudiante de pregrado generar al menos un producto en clasificación II, según la tabla de aceptación de productos aprobada para el CODI.
- Para los proyectos que vinculen estudiante de maestría generar al menos un producto en clasificación I, según la tabla de aceptación de productos aprobada para el CODI.
- Para los proyectos que vinculen estudiante de doctorado generar al menos un producto de clasificación Top, según la tabla de aceptación de productos aprobada para el CODI.

Los artículos y publicaciones deberán tener presente las recomendaciones para la firma institucional disponible en: <http://www.udea.edu.co/investigacion>, sección Gestión de la Investigación, menú Firma Institucional.

Medellín, mayo 15 de 2020

¹En este aval se tendrá en cuenta lo estipulado en el numeral 1.2.4 de la convocatoria: Un Grupo de Investigación podrá presentar máximo cuatro (4) propuestas en todas las áreas de la convocatoria programática

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN